



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

01 JUN 2017

Res. H. N°

0551/17

Expte. N° 4.339/17

VISTO:

La Nota N° 1052-17 mediante la cual la Prof. María LAURA, Docente de esta Facultad, solicita ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** destinada a solventar gastos inherentes al cursado de la carrera de Posgrado *Doctorado en Ciencias Sociales en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy*; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación toma conocimiento de la solicitud girada por la Prof. LAURA;

QUE la Prof. María LAURA adjunta Constancia de Reinscripción del Segundo Ciclo del Doctorado, solicitando la ayuda económica para cubrir gastos de Aranceles, Matrícula y Traslado;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 041/17, otorgar a la solicitante la suma de Pesos Cuatro Mil con 00/100 (\$4.000,00) para cubrir gastos generados por el cursado del Doctorado mencionado, con imputación al Fondo de Capacitación Docente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en su sesión ordinaria del día 30-05-17)

RESUELVE:

**ARTICULO 1º.- OTORGAR** a la Prof. María LAURA, DNI N° 17.259.245, Profesor Adjunto Semidedicación, la suma de PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$4.000,00) en concepto de ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** para cubrir gastos de aranceles, matrícula y/o traslado al cursado de la carrera mencionada en el exordio.-


**ARTICULO 2º.- ESTABLECER** que la docente citada en el art. 1º deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados hasta la suma total asignada, con imputación a las partidas principales y parciales correspondientes de esta Dependencia para el corriente ejercicio, y en el orden interno al **Fondo de Capacitación Docente**.-

**ARTICULO 3º.- NOTIFÍQUESE** a la interesada, Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

LJ/JE

  
STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa.



  
Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa